



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

013- 346

REF: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PERIODO DE
FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL QUE
INDICA.

PUERTO MONTT, 27 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.641 de Presupuesto Público 2013; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000 y 015/0186 de 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el artículo N° 10 del Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación permite la posibilidad de modificar el periodo de funcionamiento de los Jardines Infantiles, hasta por un periodo máximo de 2 meses.

3.- La solicitud de suspensión de funcionamiento temporal presentada por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor Queilen para el Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos de su administración "Los Bajitos", ubicado en calle Isaías Pinto Meris N° 252 Población Hijos de Queilen, comuna de Queilen.

4.- La respuesta a dicha solicitud por parte de la Directora Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual la consideró como debidamente fundamentada. En consecuencia, procede autorizar la suspensión de funcionamiento.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor Queilen, Entidad Administradora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Bajitos" ubicado en calle Isaías Pinto Meris N° 252 Población Hijos de Queilen, Comuna de Queilen, Código 10207001, para suspender el funcionamiento del referido jardín por el periodo comprendido entre los días 17 y 28 de junio de 2013, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/JPC/NMC/nmc

Distribución

Interesada

Unidad Asesoría Jurídica

Sección Cobertura e Infraestructura

Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección Técnico Pedagógica

Oficina de partes.